



Premios Biomadrid a la Innovación en Biotecnología

Bases de la convocatoria

2010

I EDICIÓN

Premios *BIOMADRID A LA INNOVACIÓN* *EMPRESARIAL EN BIOTECNOLOGÍA EN LA COMUNIDAD DE* *MADRID*

BASES

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en los Premios “BIOMADRID a la innovación empresarial en biotecnología en la Comunidad de Madrid”, organizado por la Asociación de Empresas de Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de sus Bases.

Antecedentes

Biomadrid, de acuerdo a su objetivo fundacional de contribuir al desarrollo de la biotecnología en la comunidad de Madrid, promueve la realización de unos premios que sirvan de incentivo al desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras tecnológicas.

Su objetivo será apoyar la estrategia de innovación de las compañías biotecnológicas de la Comunidad de Madrid, que combinen un alto componente tecnológico, con una clara visión de mercado.

Descripción de los Premios.

1. Categorías

Se establecerá dos premios, con la siguiente denominación:

- 1) Premio a la Empresa biotecnológica de la Comunidad de Madrid (categoría PYME)
- 2) Premio a la Empresa biotecnológica de la Comunidad de Madrid (categoría gran empresa)

La primera categoría estará dotada con la cantidad de 10.000 € para la compañía que presente su solicitud y obtenga el premio correspondiente. La segunda categoría consistirá en una distinción y título sin dotación económica. Cuantos tributos graven la concesión de los premios serán por cuenta exclusiva de los premiados.

2. Participantes y Plazos de admisión

Podrá presentarse cualquier empresa de biotecnología de la Comunidad de Madrid que cuente con actividades de I+D en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Toda solicitud que se presente deberá hacerse en la forma y el modo que se indique en la convocatoria, con la información que se solicite y en el formato que se requiera, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases.

El plazo de admisión será desde el día 1 de febrero de 2010 hasta el 30 de abril de 2010, ambos inclusive. Transcurrido un periodo máximo de 60 días, tras el cierre del plazo de admisión, se notificará el fallo del Jurado a los participantes. Posteriormente, BIOMADRID convocará un acto público donde se realizará la entrega del premio.

Las solicitudes se remitirán a: Asociación de Empresas Biotecnológicas de la Comunidad de Madrid (BIOMADRID) – Plaza de la Encina, 10-11 Núcleo 1 planta 3ª - 28760 Tres Cantos (Madrid) indicando la referencia “**Premio BIOMADRID a la innovación empresarial en biotecnología**” y la categoría a la que se presenta.

Se entregarán las propuestas a desarrollar, incluyendo:

- Hoja de solicitud disponible en www.biomadrid.org
- Resumen ejecutivo (máx. 5 páginas DINA4)
- Presentación (máx. 10 transparencias, formato ppt)

La información a incluir en estos documentos será:

- Identificación de la compañía nombre, dirección, teléfono, mail y persona de contacto.
- Número de empleados, facturación y balance consolidado.
- Mercado, productos y/o servicios
- Proyectos de Investigación
- Breve resumen de la diferenciación e innovación que propone la compañía
- Datos de inversión y gasto en I+D previstos para los próximos 3 años.
- Evolución prevista del empleo en los próximos 3 años.
- Principales cifras del plan de negocio para los próximos 3 años

Adicionalmente, el solicitante podrá incluir cualesquiera otros documentos que considere relevantes para la correcta evaluación de su candidatura.

El premio se concede a la actividad global de una compañía por lo que no se podrá presentar más de una solicitud por empresa.

3. Jurado de los Premios y Criterios de Evaluación.

El Jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la universidad, la investigación, la empresa, organismos públicos de la comunidad de Madrid y un representante de la Junta Directiva de Biomadrid.

Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta:

- Carácter innovador de la compañía (30 puntos)
- Potencial de mercado de sus productos y/o servicios (20 puntos)
- Viabilidad del proyecto (20 puntos)
- Previsión de inversión y gasto en I+D (10 puntos)
- Creación de empleo prevista (20 puntos)

De acuerdo con la vocación de BIOMADRID de que el premio apoye, en la medida de lo posible, el desarrollo de compañías innovadoras, la empresa premiada en la categoría PYME será reconocida con una cuantía económica de 10.000 euros (la definición de PYME a efectos de estos premios coincidirá con los criterios de facturación, balance general y empleados recogidos en la Recomendación de la Comisión Europea adoptada el 6 de mayo de 2003 sobre la definición de PYME).

Quedará excluida cualquier posible solicitud de empresa relacionada directa o indirectamente con los miembros del jurado.

4. Premios

BIOMADRID y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta cualquiera de las categorías, en el caso de que considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

5. Confidencialidad

El contenido de los proyectos que se presenten a los premios, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados tanto por BIOMADRID, como por los miembros del Jurado.

Todos los datos formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad de BIOMADRID, con domicilio en Plaza de la Encina, 10-11 Núcleo 1 planta 3ª - 28760 Tres Cantos (Madrid) y serán tratados con fines de inscripción, participación y celebración del Premio.

El solicitante tendrá derecho a acceder a este fichero para solicitar información, rectificación, oposición o cancelación de sus datos.

Todos los datos que se soliciten a este fin son de cumplimentación obligada.

Las solicitudes no premiadas serán destruidas tras el fallo del Jurado.